

**CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 101/2019****SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES
DEPENDIENTES DE LA EMVS**

Una vez finalizado el plazo máximo para realizar preguntas acerca de la licitación, y dentro de los 4 días naturales a más tardar antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, por medio de la presente se publica la **relación definitiva de consultas y respuestas de la licitación.**

Se rectifica, asimismo, la contestación a la consulta número 3, en la que, por un error de transcripción, se había omitido el párrafo del certificado del actual prestador del servicio que ahora se incluye en la contestación en **negrita.**

CONSULTAS 1 Y 2

1. «Estamos interesados en poder realizar una visita a las instalaciones objeto del concurso publicado con número de expediente 101/2019, por lo que ruego nos den cita para poder realizar la visita».
2. «¿Van a concertar algún día para visitar las instalaciones?»

RESPUESTA A CONSULTAS 1 Y 2

Todas aquellas empresas licitadoras que quieran visitar las instalaciones podrán hacerlo el próximo lunes 14 de octubre a las 9:30 horas, siendo el punto de encuentro de la visita nuestra sede de la C/ Palos de la Frontera nº 13, 28012 Madrid.

Los licitadores interesados deberán ese día, y antes de la hora indicada, personarse en nuestras oficinas e indicar a nuestro personal de seguridad que acuden a realizar la visita.

CONSULTA 3

«Conforme al artículo 130.1 de la LCSP, de información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación y a los efectos de las consecuencias a las que nos podamos ver sometidos, en el hipotético caso de ser adjudicatarios, tras la subrogación del personal asignado al servicio por el que se pretende licitar, conforme a la STS 873/2018 de 27 de septiembre de 2018, Sala de lo Social, en unificación de doctrina, se requiere de ese órgano que nos certifique:



Código de verificación : 55af3be704df0a



Que la actual prestataria del Servicio no tiene deudas, retrasos o reclamación de cantidades con los trabajadores adscritos al servicio, ni con Seguridad Social, Hacienda o con cualquier otra administración, organismo o ente público/privado basadas en estos, que pudiera, en su caso, ser objeto de responsabilidad solidaria por esta mercantil, tras una hipotética sucesión empresarial. Todo ello sin menoscabo de lo indicado en el artículo 130.6 de la citada ley».

RESPUESTA A CONSULTA 3

En los pliegos de la licitación se han consignado los datos e informaciones previstos en el artículo 130.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Adicionalmente se han requerido al actual prestatario del servicio —la mercantil COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA S.A.— certificados actualizados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (AEAT) y con la Seguridad Social, habiendo aportado sendos certificados de fecha 25/09/2019.

Asimismo, se hace constar que su representante ha emitido declaración responsable de fecha 08/10/2019, en los siguientes términos:

«Que todo el personal adscrito al contrato de SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y EL SUELO DE MADRID, S.A se encuentra al corriente de pago, habiendo satisfecho la CIA. de Seguridad OMEGA todos los conceptos retributivos correspondientes.

Que al día de la fecha se ha recibido una reclamación de cantidad de un trabajador de la plantilla, por un importe de 4.191,51€ correspondiente a supuestos salarios devengados y no pagados por la anterior empleadora, habiéndose celebrado el preceptivo acto de conciliación con el resultado de SIN AVENENCIA

Que asimismo, y considerando los impagos y la situación concursal de la anterior contratista, es previsible que se reciban demandas del resto de personal de plantilla por los mismos conceptos e importes que lo anteriormente manifestado».

CONSULTA 4

«Con relación al concurso de la seguridad en los edificios adscritos a la EMVS, según pliegos, la empresa adjudicataria debe realizar el mantenimiento, entre otros de los Sistemas de CCTV. Ante lo cual, nos gustaría disponer de lo siguiente:



Código de verificación : 55af3fbe704dff0a

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55af3fbe704dff0a>



- *Número exacto de Arcos Detectores de Metales y de Escáner de Rayos X*
- *Listado completo de todos los sistemas de CCTV que disponen*

Por otro lado, nos gustaría tener una reunión con ustedes en sus oficinas. ¿Cuándo se podría llevar a cabo?».

RESPUESTA A CONSULTA 4

El número de arcos detectores, es de uno en la Sede Administrativa y un Escáner. En lo concerniente al sistema CCTV también se encuentra en la Sede.

CONSULTA 5

«Exclusivamente con la finalidad de calcular todos los costes necesarios para la ejecución del contrato referido, e incluirlos en el precio final a ofertar, y dado que el mayor coste que deba atenderse en la ejecución del contrato, es el de mano de obra y la obligación de sustitución en periodos de vacaciones, procesos de Incapacidad Temporal, licencias retribuidas...etc., conforme a los arts. 87, 88 y 120 TRLCSP se viene a solicitar que se facilite a esta empresa y resto de licitadores, dentro del período para presentar ofertas:

- El porcentaje de absentismo que se mantiene en los servicios del personal que actualmente desarrolla los trabajos de seguridad privada del expediente número 101/2019».

RESPUESTA A CONSULTA 5

El absentismo que se tiene calculado en esta última adjudicación esta ha fijado en el 3%.

CONSULTA 6

«Según el PPT, dentro de las funciones específicas que realizarán los vigilantes de seguridad se encuentra la revisión de correspondencia y paquetería por RX y Arco detector, ¿podrían indicar cuántas horas de radioscopia se realizan?».

RESPUESTA A CONSULTA 6

Turnos de 10h en días laborables.

CONSULTA 7





«En el PPT pag. 41, Anexo II - DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES en el apartado Medios materiales para los Edificios reflejan: Casetas de Seguridad y WC - Bases de los puestos fijos en promociones para las patrullas.

¿Podrían indicar el número de Casetas y el número de WC que son necesarios?».

RESPUESTA A CONSULTA 7

En la actualidad existen una caseta y un baño químico, debido a la recepción de próximas promociones es difícil saber las necesidades futuras a cubrir.

CONSULTA 8

«En el PPT se obliga a la empresa adjudicataria a poner a disposición de la EMVS un CONTROL DE ACCESOS ¿Nos podrían indicar a qué tipo de control de accesos se están refiriendo?».

RESPUESTA A CONSULTA 8

En el PPT no figura la obligación de poner a disposición de la EMVS un control de acceso, lo que determina en el 1.1 de las condiciones técnicas es hacerse cargo del mantenimiento y licencia del control de acceso y visitas existente.

CONSULTA 9

«Según el ANEXO II- DOTACIÓN DE MEDIOS AUXILIARES ¿Podrían indicar a que se refieren con tres plazas de aparcamiento?».

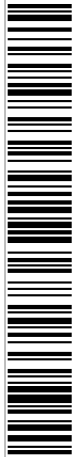
RESPUESTA A CONSULTA 9

El pliego se refiere a asumir el coste del arrendamiento de 3 plazas de aparcamiento actualmente ubicadas en C/ Palos de la Frontera, para ubicar los vehículos adscritos al servicio y cuyo coste se encuentra incluido dentro de los costes materiales del presupuesto de licitación.

CONSULTA 10

«Según el ANEXO II- DOTACIÓN DE MEDIOS AUXILIARES indican:

2 vehículos turismo rotulados y 3 vehículos turismo sin rotular.





Según el ANEXO I- NECESIDADES DE PERSONAL Y HORARIOS indican:

Zona Centro y área de influencia 1 VS/patrulla con vehículo (1 motocicleta) de igual forma en el ANEXO I hay un total de tres patrullas con vehículo.

¿Podrían aclarar cantidad y tipo de vehículos asignados al contrato y el servicio al que están destinados?».

RESPUESTA A CONSULTA 10

En el Anexo II en el aparato de dotación de medios figuran un total de seis vehículos 2 + 4 con etiqueta ambiental 0 emisiones. Estos vehículos son de uso de coordinadores, Inspector y Patrullas.

CONSULTA 11

«Podrían indicar los datos salariales del Inspector asignado al servicio? ¿cual es el horario presencial que realiza este inspector?».

RESPUESTA A CONSULTA 11

En relación a la consulta requerida, en el Anexo I Características del contrato, el Modelo de compromiso para la integración de la solvencia (Anexo VII) se refleja el salario del Inspector, respecto a la jornada del mismo en el apartado 2.6 del PPT aclara la dedicación exclusiva al contrato.

CONSULTA 12

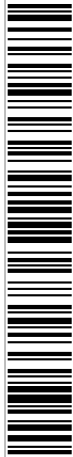
«En el Anexo II del PCA, oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, indica que debemos de marcar con una "X" lo que no proceda, pero en la redacción expresa que debemos marcar con una "X" lo que NO PROCEDA. Necesitaríamos que nos aclararan este aspecto porque habitualmente se solicita marcar lo que PROCEDA».

RESPUESTA A CONSULTA 12

Se comunica a todos los licitadores lo siguiente:

En el Anexo II al pliego de condiciones particulares (PCP),

Donde dice:



Código de verificación : 55af3be704dff0a



*Asimismo, en relación con los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes distintos de la oferta económica establecidos en los apartados 19.2 y 19.3 del Anexo I al presente pliego, se compromete expresamente a (marcar con una "X" lo **QUE NO PROCEDA**, si no se marca se entenderá que no se oferta el criterio)*

Debe decir:

*Asimismo, en relación con los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes distintos de la oferta económica establecidos en los apartados 19.2 y 19.3 del Anexo I al presente pliego, se compromete expresamente a (marcar con una "X" lo **QUE PROCEDA**, si no se marca se entenderá que no se oferta el criterio)*

De forma que debe marcarse con una "X" aquello que el licitador decida o no ofertar. Si no se marca nada se considerará que no se oferta el criterio.



Código de verificación : 55af3be704dff0a